



RESOLUCIÓN MINISTERIAL N° 0344/2022

La Paz, 13 de mayo de 2022

VISTOS:

El Informe Técnico IN/DM/JG/IIPP N° 0049/2022 de 12 de abril de 2022, emitido por la Directora General de Post-alfabetización, Director General de Educación Superior Universitaria, Director General de Formación de Maestros, Especialista Encargado del Instituto de Investigaciones Pedagógicas Plurinacional y el Profesional del IIPP, solicitando la aprobación de la Campaña de Promoción de lectura, escritura y matemática "Bolivia Lee 2022".

CONSIDERANDO I:

Que el Artículo 17 de la Constitución Política del Estado, establece que toda persona tiene derecho a recibir educación en todos los niveles de manera universal, productiva, gratuita, integral e intercultural, sin discriminación.

Que el Parágrafo I del Artículo 77 del Texto Constitucional, determina que la educación constituye una función suprema y primera responsabilidad financiera del Estado, que tiene la obligación indeclinable de sostenerla, garantizarla y gestionarla y el Parágrafo II, instituye que el Estado y la sociedad tienen tuición plena sobre el sistema educativo, que comprende la educación regular, la alternativa y especial y la educación superior de formación profesional.

Que el Artículo 84 de la Ley Fundamental, dispone que el Estado y la sociedad tienen el deber de erradicar el analfabetismo a través de programas acordes con la realidad cultural y lingüística de la población.

Que el Artículo 5 de la Ley N° 070 de 20 de diciembre de 2010, de la Educación "Avelino Siñani – Elizardo Pérez", señala los objetivos de la educación, entre otros, Implementar políticas y programas de alfabetización y post-alfabetización integral de carácter intracultural, intercultural y plurilingüe, de formación para personas jóvenes y adultas que posibiliten la continuidad de sus estudios hasta el nivel de educación superior, de procesos de educación permanente orientados a la formación integral, el pensamiento crítico y la acción transformadora de la sociedad.

Que el Parágrafo I del Artículo 21 de la Ley de la Educación, instituye que la Educación Alternativa comprende las acciones educativas destinadas a jóvenes y adultos que requieren continuar sus estudios; de acuerdo a sus necesidades y expectativas de vida y de su entorno social, mediante procesos educativos sistemáticos e integrales, con el mismo nivel de calidad, pertinencia y equiparación de condiciones que en el Subsistema Regular.

Que el Parágrafo II del Artículo 23 de la Ley N° 070, determina que los niveles de formación de la Educación de Personas Jóvenes y Adultas comprenden: **a)** Educación Primaria de Personas Jóvenes y Adultas, Alfabetización y Post-alfabetización y, **b)** Educación Secundaria de Personas Jóvenes y Adultas.

Que la Ley N° 366 de 29 de abril de 2013, del Libro y la Lectura "Oscar Alfaro", promueve el ejercicio del derecho a la lectura y escritura en condiciones de libertad, equidad social y respeto a la diversidad de expresiones culturales, generando políticas públicas, planes y acciones de fomento a la escritura, lectura y acceso al libro, la creación cultural, literaria, académica y científica.

Que el Decreto Supremo N° 0004 de 11 de febrero de 2009, crea el Programa Nacional de Post Alfabetización – PNP "Yo, Sí Puedo Seguir", bajo responsabilidad de la Dirección General de Postalfabetización, dependiente del Viceministerio de Educación Alternativa y Especial del Ministerio de Educación.

Que el Decreto Supremo N° 1318 de 08 de agosto de 2012, modifica el Artículo 2 del Decreto Supremo N° 0004 de 11 de febrero de 2009 y establece nuevos incentivos y beneficios para maestras y maestros, estudiantes, técnicos y profesionales, que presten servicios como supervisores o facilitadores de alfabetización y/o post alfabetización en el Programa Nacional de Post Alfabetización – PNP.

Que la Resolución Ministerial N° 083/09 de 19 de marzo de 2009, dispone crear una Unidad Desconcentrada para el Proyecto "Programa Nacional de Post-alfabetización", bajo responsabilidad

"2022 AÑO DE LA REVOLUCIÓN CULTURAL PARA LA DESPATRIARCALIZACIÓN:
POR UNA VIDA LIBRE DE VIOLENCIA CONTRA LAS MUJERES"



directa de la Dirección General de Post-alfabetización, dependiente del Viceministerio de Educación Alternativa y Especial del Ministerio de Educación.

Que la Resolución Ministerial N° 672/2012 de 05 de octubre de 2012, modificado por la Resolución Ministerial N° 0174/2017 de 11 de abril de 2017, resuelve aprobar el Reglamento Operativo del Decreto Supremo N° 1318 de 8 de agosto de 2012.

Que la Resolución Ministerial N° 1123/2018 de 13 de noviembre de 2018, resuelve aprobar el Certificado de Reconocimiento a favor de Estudiantes de las Escuelas Superiores de Formación de Maestras y Maestros, por haber desarrollado procesos educativos de alfabetización o post-alfabetización como Facilitadoras o Facilitadores.

CONSIDERANDO II:

Que el Informe Técnico IN/DM/JG/IIPP N° 0049/2022 de 12 de abril de 2022, emitido por la Directora General de Post-alfabetización, Director General de Educación Superior Universitaria, Director General de Formación de Maestros, Especialista Encargado del Instituto de Investigaciones Pedagógicas Plurinacional y el Profesional IIPP, señalan que desde la gestión 2006, el Estado Plurinacional de Bolivia, viene implementando diferentes políticas educativas, orientadas a la universalización y democratización de la educación, por lo cual, se crea el Programa Nacional de Alfabetización "Yo, sí puedo" y, posteriormente, el Programa Nacional de Post Alfabetización "Yo, sí puedo seguir", con el objeto de responder a las necesidades educativas de personas mayores de 15 años, además de brindar oportunidades de formación a las personas alfabetizadas, hasta el sexto de primaria. La ruptura del orden constitucional, promovido por el golpe de Estado en 2019 y la clausura de la gestión escolar en la gestión 2020, provocó la desatención y el retroceso de diferentes políticas educativas que estaban siendo implementadas, en el marco de la Constitución Política del Estado y las diferentes leyes. Asimismo, la pandemia mundial y la emergencia sanitaria, acentuaron las brechas de acceso a la educación y, por ende, el logro de aprendizajes en las personas mayores de 15 años, durante más de dos años, un alto segmento de la población se vio afectado en su acceso a la educación y las oportunidades de formación. En ese marco, existe la necesidad de que a través del Programa Nacional de Post-alfabetización y la campaña "Bolivia Lee 2022", se aborde de forma integral y con énfasis, las acciones orientadas a atender las deficiencias educativas provocadas en la población de personas mayores de 15 años, abordándose siguientes acciones específicas: a) Promoción de la lectura, escritura y razonamiento lógico matemático en instancias de la comunidad (Barrio, organizaciones sociales e instituciones); b) Acciones de lectura en los centros o instituciones educativas de acuerdo a contexto; c) Identificación y desarrollo de alfabetización con personas mayores a 15 años que no leen ni escriben en el marco del Decreto Supremo N° 1318.

Que el citado Informe Técnico, continua refiriendo que la implementación de estas acciones, involucra un despliegue logístico amplio, por lo que existe la necesidad de involucrar a otros actores educativos como estudiantes de Escuelas Superiores de Formación de Maestras y Maestros, estudiantes de Universidades Indígenas, además de maestras y maestros que se encuentran desempeñando funciones en diferentes ámbitos del Sistema Educativo Plurinacional y, de forma indirecta, madres y padres de familia, organizaciones sindicales, sociales y Naciones Indígenas Originarias y Campesinas y otras instituciones de la sociedad, tomando en cuenta que este Programa pretende cubrir a los 9 departamentos del país y los 285 Distritos Educativos; por lo que concluyen recomendando la emisión de una disposición normativa que apruebe y autorice el desarrollo de la Campaña "BOLIVIA LEE 2022" que comprende la alfabetización y la promoción de la lectura, la escritura y razonamiento lógico matemático, que comprende los siguientes parámetros: 1) La Estrategia de "Promotores de lectura", para el fortalecimiento de la lectura, escritura y razonamiento lógico matemático en la comunidad y los procesos de alfabetización, dirigido a personas mayores de 15 años; 2) La emisión de Certificados con valor curricular como "Promotor/a de lectura" a los voluntarios, por haber desarrollado el servicio social comunitario; 3) La emisión de Certificados con valor curricular como "Promotor/a de lectura", para Docentes, Administrativos y de Servicio del SEP y Estudiantes de las ESFM/UA, válidos para la calificación de méritos, quienes podrán optar al beneficio del Certificado de Promotor/a de lectura o al beneficio establecido en el Decreto Supremo N° 1318 de 08 de agosto de 2012; 4) La convalidación de las actividades de la Campaña "Bolivia Lee 2022", por las actividades de IEPC – PEC, para estudiantes del Primer, Segundo y Tercer año de formación inicial de Maestros. Asimismo, los estudiantes de Cuarto y Quinto año, podrán participar de manera voluntaria, sin descuidar su IEPC – PEC, de acuerdo a Protocolo establecido por la DGFM; 5) La convalidación de las actividades de la Campaña "Bolivia Lee 2022", por las actividades evaluativas, para estudiantes de las Universidades Indígenas Bolivianas, para lo cual, de manera excepcional, podrán disponer de sus recursos humanos y financieros, para realizar el seguimiento a las actividades de los estudiantes inmersos en la Campaña "Bolivia Lee 2022"; 6) Se apruebe la Convocatoria N° 001/2022 de "Promotores de lectura", en el marco de la Campaña "Bolivia

"2022 AÑO DE LA REVOLUCIÓN CULTURAL PARA LA DESPATRIARCALIZACIÓN: POR UNA VIDA LIBRE DE VIOLENCIA CONTRA LAS MUJERES"



Lee 2022 y 7) Se apruebe el Protocolo de "Promoción de la lectura, escritura y razonamiento lógico matemático – Bolivia lee para estudiantes de las ESFM y UA".

Que el Informe Legal IN/DGAJ/UAJ N° 1094/2022 de 13 de mayo de 2022, emitido por el Profesional V de la Unidad de Análisis Jurídico, dependiente de la Dirección General de Asuntos Jurídicos, En consideración a lo dispuesto en la Constitución Política del Estado; Ley 070 de 20 de diciembre de 2010, de la Educación "Avelino Siñani – Elizardo Pérez"; Ley N° 366 de 29 de abril de 2013, del Libro y la Lectura "Oscar Alfaro"; Decreto Supremo N° 29894 de 7 de febrero 2009, de Organización del Órgano Ejecutivo; Decreto Supremo N° 0004 de 11 de febrero de 2009; Decreto Supremo N° 1318 de 08 de agosto de 2012; Decreto Presidencial N° 4623 de 19 de noviembre de 2021; Resolución Ministerial N° 083/09 de 19 de marzo de 2009; Resolución Ministerial N° 672/2012 de 05 de octubre de 2012; Resolución Ministerial N° 0174/2017 de 11 de abril de 2017 y Resolución Ministerial N° 1123/2018 de 13 de noviembre de 2018, concluye recomendando la emisión de la disposición normativa que autorice y apruebe el desarrollo de la Campaña "BOLIVIA LEE 2022" que comprende la alfabetización y la promoción de la lectura, la escritura y razonamiento lógico matemático, bajo los siguientes parámetros: **1)** La Estrategia de "Promotores de lectura", para el fortalecimiento de la lectura, escritura y razonamiento lógico matemático en la comunidad y los procesos de alfabetización, dirigido a personas mayores de 15 años; **2)** La emisión de Certificados con valor curricular como "Promotor/a de lectura" a los voluntarios, por haber desarrollado el servicio social comunitario; **3)** La emisión de Certificados con valor curricular como "Promotor/a de lectura", para Docentes, Administrativos y de Servicio del SEP y Estudiantes de las ESFM/UA, válidos para la calificación de méritos, quienes podrán optar al beneficio del Certificado de Promotor/a de lectura o al beneficio establecido en el Decreto Supremo N° 1318 de 08 de agosto de 2012; **4)** La convalidación de las actividades de la Campaña "Bolivia Lee 2022", por las actividades de IEPC – PEC, para estudiantes del Primer, Segundo y Tercer año de formación inicial de Maestros. Asimismo, los estudiantes de Cuarto y Quinto año, podrán participar de manera voluntaria, sin descuidar su IEPC – PEC, de acuerdo a Protocolo establecido por la DGFM; **5)** La convalidación de las actividades de la Campaña "Bolivia Lee 2022", por las actividades evaluativas, para estudiantes de las Universidades Indígenas Bolivianas, para lo cual, de manera excepcional, podrán disponer de sus recursos humanos y financieros, para realizar el seguimiento a las actividades de los estudiantes inmersos en la Campaña "Bolivia Lee 2022"; **6)** Se apruebe la Convocatoria N° 001/2022 de "Promotores de lectura", en el marco de la Campaña "Bolivia Lee 2022" y **7)** Se apruebe el Protocolo de "Promoción de la lectura, escritura y razonamiento lógico matemático – Bolivia lee para estudiantes de las ESFM y UA" y, por no contravenir normativa legal en vigencia.

CONSIDERANDO III:

Que el Artículo 14 del Decreto Supremo N° 29894 de 7 de febrero 2009, de Organización del Órgano Ejecutivo, señala las atribuciones y obligaciones de las Ministras y los Ministros de Estado, entre ellas, emitir Resoluciones Ministeriales en el ámbito de su competencia.

Que el Decreto Presidencial N° 4623 de 19 de noviembre de 2021, el Presidente del Estado Plurinacional de Bolivia, Luis Alberto Arce Catacora, designó al ciudadano Edgar Pary Chambi, como Ministro de Educación.

POR TANTO:

El Ministro de Educación en uso de las atribuciones conferidas por el Decreto Supremo N° 29894 de 07 de febrero de 2009 y el Decreto Presidencial N° 4623 de 19 de noviembre de 2021;

RESUELVE:

Artículo 1.- (AUTORIZACIÓN). Autorizar a la Dirección General de Post-alfabetización, dependiente del Viceministerio de Educación Alternativa y Especial, el desarrollo de la Campaña "BOLIVIA LEE 2022", que comprende la alfabetización y la práctica de la lectura y escritura, bajo los siguientes parámetros:

1. La Estrategia de "Promotores de lectura", para el fortalecimiento de la lectura, escritura y razonamiento lógico matemático en la comunidad y los procesos de alfabetización, dirigido a personas mayores de 15 años;
2. La emisión de Certificados con valor curricular como "Promotor/a de lectura" a los voluntarios, por haber desarrollado el servicio social comunitario;
3. La emisión de Certificados con valor curricular como "Promotor/a de lectura", para Docentes, Administrativos y de Servicio del SEP y Estudiantes de las ESFM/UA, válidos para la calificación

"2022 AÑO DE LA REVOLUCIÓN CULTURAL PARA LA DESPATRIARCALIZACIÓN:
POR UNA VIDA LIBRE DE VIOLENCIA CONTRA LAS MUJERES"



de méritos, quienes podrán optar al beneficio del Certificado de Promotor/a de lectura o al beneficio establecido en el Decreto Supremo N° 1318 de 08 de agosto de 2012;

- 4. La convalidación de las actividades de la Campaña "Bolivia Lee 2022", por las actividades de IEPC – PEC, para estudiantes del Primer, Segundo y Tercer año de formación inicial de Maestros. Asimismo, los estudiantes de Cuarto y Quinto año, podrán participar de manera voluntaria, sin descuidar su IEPC – PEC, de acuerdo a protocolo establecido por la DGFM;
- 5. Convalidar las actividades de la Campaña "Bolivia Lee 2022", por las actividades evaluativas, para estudiantes de las Universidades Indígenas Bolivianas, para lo cual, de manera excepcional, podrán disponer de sus recursos humanos y financieros, para realizar el seguimiento a las actividades de los estudiantes inmersos en la Campaña "Bolivia Lee 2022".

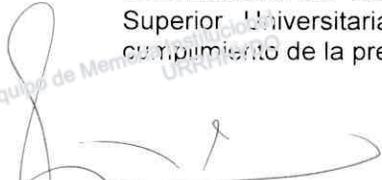
Artículo 2.- (APROBACIÓN). I. Aprobar la Convocatoria N° 001/2022 de "Promotores de lectura", en el marco de la Campaña "Bolivia Lee 2022", que en Anexo, constituye parte integrante e indisoluble del presente instrumento normativo.

I. Aprobar el Protocolo de "Promoción de la lectura, escritura y razonamiento lógico matemático – Bolivia Lee para estudiantes de las ESFM y UA", que en Anexo, constituye parte integrante e indisoluble de la presente disposición normativa.

Artículo 3.- (CUMPLIMIENTO). El Viceministerio de Educación Alternativa y Especial, a través de la Dirección General de Post-alfabetización, Dirección General de Educación de Adultos, el Viceministerio de Educación Superior de Formación Profesional, a través de la Dirección General Superior Universitaria y Dirección General de Formación de Maestros, quedan encargados del cumplimiento de la presente Resolución Ministerial.

Regístrese, comuníquese y cúmplase.

Equipo de Memoria Institucional URRHHYDO


 Wilfredo Yujra Mamani
 DIRECTOR GENERAL DE ASUNTOS JURIDICOS
 MINISTERIO DE EDUCACIÓN


 José Luis Gutiérrez Gutiérrez
 VICEMINISTRO DE EDUCACIÓN SUPERIOR Y
 FORMACIÓN PROFESIONAL
 MINISTERIO DE EDUCACIÓN

Equipo de Memoria Institucional URRHHYDO


 Mariana Cristina Cruz Vill.
 VICEMINISTRA DE EDUCACIÓN
 ALTERNATIVA Y ESPECIAL
 MINISTERIO DE EDUCACIÓN


 Edgar Pary Chambi
 MINISTRO DE EDUCACIÓN
 MINISTERIO DE EDUCACIÓN

Equipo de Memoria Institucional URRHHYDO

Equipo de Memoria Institucional URRHHYDO



EFCP
ME/VEAE/VESFP

"2022 AÑO DE LA REVOLUCIÓN CULTURAL PARA LA DESPATRIARCALIZACIÓN:
POR UNA VIDA LIBRE DE VIOLENCIA CONTRA LAS MUJERES"

NO VALIDO PARA TRAMITES



CONVOCATORIA N° 001/2022
PROMOTORES DE LECTURA
“BOLIVIA LEE 2022”

El Ministerio de Educación convoca a maestras, maestros en ejercicio y/o sin cargo del Sistema Educativo Plurinacional, estudiantes de: Escuelas Superiores de Formación de Maestras y Maestros, Institutos Técnicos Tecnológicos Superiores, Universidades Indígenas Bolivianas, Universidades Públicas y Privadas a postularse como “Promotor/a de lectura”, en el marco de la Ley N° 070 de la Educación “Avelino Siñani – Elizardo Pérez”, la Ley N.º 366, la Ley del libro y la lectura “Oscar Alfaro”, el Plan “Bolivia 2025 Primero la Educación” y “Bolivia Lee 2022”, de acuerdo a los siguientes puntos:

1. DE LAS TAREAS

- Promoción de la lectura, escritura y razonamiento lógico matemático en instancias de la comunidad (Barrio, organizaciones sociales e instituciones).
- Acciones de lectura en los centros o instituciones educativas de acuerdo a contexto.
- Identificación y desarrollo de alfabetización con personas mayores a 15 años que no leen ni escriben en el marco del DS. No. 1318.

2. DEL PROCEDIMIENTO DE INSCRIPCIÓN

- Llenar carta de compromiso (formato pdf) y subir en el sitio web www.minedu.gob.bo
- Llenar formulario datos del facilitador/promotor de lectura, identificar el lugar e institución educativa o sede de organización social u otros espacios.

3. DEL TIEMPO

Desarrollo de las actividades en un lapso de 3 a 4 meses aproximadamente, en horarios y con grupos de acuerdo al contexto.

4. DEL RECONOCIMIENTO

1. La emisión de certificados de “Promotor/a de lectura”, en el marco de la campaña “Bolivia Lee 2022”, con pleno valor curricular para la calificación de méritos en el Sistema Educativo Plurinacional.
2. Los promotores que hayan alfabetizado, previa verificación de requisitos, podrán optar el beneficio establecido en el DS No. 1318.

INFORMACIONES

Centro de contactos: [Facebook.com/minedubol](https://www.facebook.com/minedubol)
informacion@minedu.gob.bo WhatsApp: wa.me/59171550970

Correo Electrónico:

2022 AÑO DE LA REVOLUCIÓN CULTURAL PARA LA DESPATRIARCALIZACIÓN:
POR UNA VIDA LIBRE DE VIOLENCIA CONTRA LAS MUJERES.

Av. Arce No. 2147 • Teléfonos: (591-2) 2442144 - 2442074 • Casilla de Correo: 3116 • www.minedu.gob.bo



**PROTOCOLO
PROMOCIÓN DE LA LECTURA, ESCRITURA Y
RAZONAMIENTO LÓGICO MATEMÁTICO - BOLIVIA LEE
PARA ESTUDIANTES DE LAS ESFM Y UA**

1. ANTECEDENTES

Los desafíos de la educación boliviana con base al Diagnóstico Nacional 2017 realizado por el LLECE son de carácter referencial, presentando los siguientes retos para la educación boliviana en general y para el nivel de educación primaria, en particular:

- Es necesario mejorar los niveles de desempeño en lectura, escritura y razonamiento lógico matemático.
- En general, las intervenciones para mejorar los niveles de desempeño deben considerar el avance de los años de escolaridad, de manera que éstos tiendan a mejorar.
- Los procesos de fortalecimiento de la educación deben realizarse con criterios de equidad, en el sentido de brindar mayores esfuerzos a las regiones del país que mostraron mayores limitaciones.
- El mismo criterio de equidad debe atender las diferencias encontradas entre lo urbano y rural y entre lo público y privado, principalmente.

2. INTRODUCCIÓN

De acuerdo a un análisis serio y responsable, la sociedad y el Ministerio de Educación plantean procesos concretos y acelerados para superar, en todos los niveles, las consecuencias de la suspensión de clases y posterior clausura del año escolar en la gestión 2020, decisión que incide en los resultados de los indicadores educativos.

El Ministerio de Educación, consciente de las necesidades y problemas que dejó la clausura del año escolar y la pandemia COVID-19, se propone mejorar los aprendizajes de las y los estudiantes y la sociedad en general. Con este fin se desarrollará las siguientes tareas:

- Trabajar para una educación que responda a nuestras necesidades y potencialidades de las regiones.
- Evaluar constantemente los aprendizajes de las/os estudiantes y valorar sus progresos.
- Ajustar los contenidos que trabajan las/os maestros en la búsqueda de mitigar el desfase de habilidades, potencialidades y capacidades que provocó la clausura de la gestión escolar.
- Producir materiales educativos innovadores y creativos.
- Apoyar a las autoridades y maestros para la mejora de los aprendizajes de las y los estudiantes.
- Fortalecer la lectura-escritura y razonamiento lógico matemático en la población en general.



**2022 AÑO DE LA REVOLUCIÓN CULTURAL PARA LA DESPATRIARCALIZACIÓN:
POR UNA VIDA LIBRE DE VIOLENCIA CONTRA LAS MUJERES.**



3. OBJETIVOS

- Promover la lectura, escritura y razonamiento lógico matemático para estudiantes, de los diferentes subsistemas y población en general con el involucramiento de instituciones educativas.
- Nivelar y mejorar los aprendizajes de las y los estudiantes desde el trabajo coordinado con la participación de la comunidad.
- Apoyar y valorar de manera comunitaria los logros en la lectura, escritura y razonamiento lógico matemático de las/os estudiantes y la población en general.

4. ORGANISMOS DE COORDINACIÓN

- Ministerio de Educación
- Vice ministerio de Educación Superior de Formación Profesional
- viceministerio de Educación Alternativa y Especial
- Dirección General de Formación de Maestros
- Dirección General de Post alfabetización
- Instituto de Investigaciones Pedagógicas Plurinacionales
- Confederación de Estudiantes en Formación de Maestros C.E.F.O.M.- B

5. PARTICIPANTES

Podrán participar de la PROMOCIÓN DE LA LECTURA ESCRITURA Y RAZONAMIENTO LÓGICO MATEMÁTICO –BOLIVIA LEE los siguientes:

- Estudiantes matriculados de 4to y 5to año de formación de las Escuelas Superiores de Formación de Maestros y Unidades Académicas, de manera voluntaria.
- Estudiantes matriculados de 1ro a 3er año de formación de las Escuelas Superiores de Formación de Maestros y Unidades Académicas, debiendo convalidar su IEPC – PEC de acuerdo al cuadro de convalidación adjunto al presente protocolo.

6. FACILITADORES Y PROMOTORES DE LECTURA, ESCRITURA Y RAZONAMIENTO LÓGICO MATEMÁTICO

Son considerados facilitadores o promotores de lectura, escritura y razonamiento lógico matemático, estudiantes de las ESFM y UA del país, de los diferentes años de formación.

7. MODALIDADES

Los facilitadores o promotores de lectura, escritura y razonamiento lógico matemático, podrán participar en ambas o en una de las siguientes modalidades:

- Como **PROMOTOR** de lectura, escritura y razonamiento lógico matemático.
- Como **FACILITADOR** de la alfabetización.



2022 AÑO DE LA REVOLUCIÓN CULTURAL PARA LA DESPATRIARCALIZACIÓN:
POR UNA VIDA LIBRE DE VIOLENCIA CONTRA LAS MUJERES.



8. INSCRIPCIONES

Las inscripciones son completamente gratuitas y se realizarán a partir de la publicación de la convocatoria, en la página web del Ministerio de Educación <https://www.minedu.gob.bo>

Cumpliendo además con los siguientes requisitos:

- Carta de solicitud de inscripción dirigida al Director Académico de la ESFM o Coordinador de UA, manifestando compromiso y participación como promotor o facilitador de lectura, escritura y razonamiento lógico matemático hasta la conclusión de la actividad.
- Ficha de inscripción.
- Fotocopia de Cédula de Identidad.

9. ORGANIZACIÓN

Sujeto a lo siguiente:

- Para estudiantes de 1er a 3er año de formación, estará organizado bajo la Coordinación de la IEPC – PEC de cada ESFM y Coordinación de UA, en base a protocolo elaborado para este efecto.
- Para estudiantes de 4to y 5to año de formación, al ser un proceso voluntario se sujeta a los lineamientos de Bolivia Lee - 2022, sin afectar el desarrollo de su Práctica Educativa Comunitaria, lo que significa realizar en horario alterno, sin embargo, el mapeo, la organización, seguimiento y evaluación estará a cargo de la Coordinación de la IEPC – PEC de cada ESFM y Coordinación de UA.

10. ARTICULACIÓN

- Bolivia Lee - 2022, se articula a la Investigación Educativa y Producción de Conocimientos – Práctica Educativa Comunitaria, por ser procesos de transformación social que contribuye a la consolidación del Estado.
- La Investigación Acción Participativa, se encuentra orientada a la comprensión de la realidad y la búsqueda de su transformación con la participación de la comunidad.



Equipo de Memoria Institucional
URRHHYDO

Equipo de Memoria Institucional
URRHHYDO

**2022 AÑO DE LA REVOLUCIÓN CULTURAL PARA LA DESPATRIARCALIZACIÓN:
POR UNA VIDA LIBRE DE VIOLENCIA CONTRA LAS MUJERES.**

Av. Arce No. 2147 • Teléfonos: (591-2) 2442144 - 2442074 • Casilla de Correo: 3116 • www.minedu.gob.bo
La Paz - Bolivia

Equipo de Memoria Institucional
URRHHYDO

NO VALIDO PARA TRAMITES



PROTOCOLO

REFERENCIA	DESCRIPCIÓN
INSCRIPCIÓN:	La inscripción se realizará a partir de la emisión de la convocatoria en la página web del Ministerio de Educación https://www.minedu.gob.bo
MODALIDADES:	Podrán inscribirse en ambas o en una de las siguientes modalidades: - Promotores de lectura, escritura y razonamiento lógico matemático. - Facilitadores de la alfabetización.
CAPACITACIÓN:	Estará a cargo de los responsables de Bolivia Lee - 2022, dirigida a Coordinadores de IEPC – PEC, Coordinadores de Unidad Académica y Docentes de investigación, quienes replicarán a estudiantes y docentes de las ESFM y UA.
FACILITADORES/ PROMOTORES:	Son facilitadores/promotores de Bolivia Lee - 2022, estudiantes de las ESFM/UA oficialmente matriculados.
MODALIDAD DE PARTICIPACIÓN:	Individual, cada facilitador/promotor se hará cargo de sus participantes.
SUPERVISORES:	Son supervisores de Bolivia Lee - 2022, los docentes acompañantes de las ESFM y UA de 1ro a 5to año de formación, desarrolla funciones de seguimiento y supervisión al proceso de implementación de Bolivia Lee – 2022, en los puntos de alfabetización y promoción de la lectura, escritura y razonamiento lógico matemático. Funciones: - Apoyar la organización de los grupos de alfabetización o promoción de la lectura, escritura y razonamiento lógico matemático, conjuntamente con los facilitadores/promotores. - Desarrollar la supervisión de los grupos a su cargo, velando por el cumplimiento de las actividades de Bolivia Lee – 2022, de acuerdo a su plan de acción. - Elaborar y presentar periódicamente el informe de actividades que certifique el trabajo de supervisión y seguimiento al coordinador de IEPC – PEC. - Apoyar a los facilitadores/promotores en la aplicación adecuada de la metodología considerando el nivel de aprendizaje de los participantes. - Otros relacionados a la alfabetización o promoción de la lectura, escritura y razonamiento lógico matemático.



Equipo de Memoria Institucional
URRHHYDO

Equipo de Memoria Institucional
URRHHYDO

**2022 AÑO DE LA REVOLUCIÓN CULTURAL PARA LA DESPATRIARCALIZACIÓN:
POR UNA VIDA LIBRE DE VIOLENCIA CONTRA LAS MUJERES.**

Av. Arce No. 2147 • Teléfonos: (591-2) 2442144 - 2442074 • Casilla de Correo: 3116 • www.minedu.gob.bo
La Paz - Bolivia

Equipo de Memoria Institucional
URRHHYDO

NO VALIDO PARA TRAMITES



ESTRATEGIA FORMATIVA:	Formación en la acción que establece tres (3) momentos específicos: 1) La motivación. 2) El diálogo-comunicación. 3) La participación – cooperación.
MAPEO:	<ul style="list-style-type: none">- La Coordinación de Unidad Académica y Coordinación de IEPC – PEC de cada ESFM y UA respectivamente realizará el mapeo correspondiente, considerando el mapeo inicial de Bolivia Lee – 2022.- La asignación de estudiantes se realizará de acuerdo al mapeo considerando el radio de acción de la ESFM o UA, sin tomar en cuenta la modalidad de ingreso a la ESFM o UA, debiendo abarcar a toda la población que requiera fortalecer la lectura, escritura y razonamiento lógico matemático y/o la alfabetización.- En caso de que un facilitador/promotor solicite ir a un municipio, comunidad, zona o barrio específico, podrá ser asignado a dicho municipio, comunidad, zona o barrio, siempre y cuando cuente con la cantidad de participantes requeridos.
VISITA DE CAMPO:	Los facilitadores/promotores de la lectura, escritura y razonamiento lógico matemático - Bolivia Lee - 2022, realizarán una visita de campo para identificar a las autoridades de la región, localidad, zona o barrio para que posteriormente puedan identificar a personas con dificultades en la lectura, escritura y razonamiento lógico matemático o que no sepan leer y escribir.
DIAGNÓSTICO:	Los facilitadores/promotores de lectura realizarán un diagnóstico de acuerdo a las orientaciones de la guía del facilitador/promotor destinado para este efecto.
IDENTIFICACIÓN DE PERSONAS:	Después de la visita de campo y el diagnóstico, identificarán y registrarán a las siguientes personas de acuerdo a la modalidad de participación: <ul style="list-style-type: none">- Participantes que no sepan leer ni escribir (analfabetos absolutos).- Participantes con dificultades en la lectura, escritura, razonamiento lógico matemático (analfabetos funcionales).
MOTIVACIÓN:	<ul style="list-style-type: none">- Los facilitadores/promotores de lectura, escritura y razonamiento lógico matemático, motivarán a participar en la campaña Bolivia Lee – 2022 para su permanencia y conclusión.- Los facilitadores/promotores deben mostrar optimismo, comprensión, amabilidad, cordialidad, persuasión, evitando dar órdenes y/o aplicar sanciones, que desmotiven su participación.



Equipo de Memoria Institucional
URRHHYDO

Equipo de Memoria Institucional
URRHHYDO

**2022 AÑO DE LA REVOLUCIÓN CULTURAL PARA LA DESPATRIARCALIZACIÓN:
POR UNA VIDA LIBRE DE VIOLENCIA CONTRA LAS MUJERES.**

Av. Arce No. 2147 • Teléfonos: (591-2) 2442144 - 2442074 • Casilla de Correo: 3116 • www.minedu.gob.bo
La Paz - Bolivia

Equipo de Memoria Institucional
URRHHYDO

NO VALIDO PARA TRAMITES



<p>DURACIÓN:</p>	<ul style="list-style-type: none"> - Para la visita de campo, diagnóstico e identificación de personas que no saben leer y escribir o con dificultades en la lectura, escritura y razonamiento lógico matemático, el facilitador/promotor de lectura desarrollará esta actividad en un tiempo de 2 semanas. - Una vez coordinado los horarios con las personas que no saben leer y escribir o con dificultades en la lectura, escritura y razonamiento lógico matemático, desarrollarán la actividad en esos horarios, sin descuidar su proceso formativo. - Bolivia Lee - 2022 tiene una duración de 3 meses pudiendo extenderse este proceso hasta garantizar los objetivos planteados para este efecto. - Teniendo en cuenta las características de las y los participantes, se sugiere organizar las sesiones de clases con una frecuencia de 1 a 3 sesiones semanales de una hora y media. La o el promotor/facilitador puede extender el tiempo a más de 3 meses, según las características de las y los participantes.
<p>MATERIALES EDUCATIVOS:</p>	<p>Guía del facilitador/promotor de lectura:</p> <ul style="list-style-type: none"> - La guía para los facilitadores/promotores de lectura, escritura y razonamiento lógico matemático orientará todo el proceso de la actividad Bolivia Lee - 2022. <p>Cartillas de capacitación para los participantes:</p> <ul style="list-style-type: none"> - Las cartillas y otros materiales están destinados a las personas con dificultades en la lectura, escritura y razonamiento lógico matemático (analfabetos absolutos o funcionales).
<p>INSTRUMENTOS DE SEGUIMIENTO Y EVALUACIÓN:</p>	<ul style="list-style-type: none"> - Para estudiantes de 1ro a 3er año de formación se aplicará las fichas de seguimiento y evaluación articulados a la IEPC – PEC respectivamente, que serán proporcionados por la Dirección General de Formación de Maestros. - Para estudiantes de 4to y 5to año de formación al ser un proceso voluntario, las fichas de seguimiento y evaluación serán proporcionados a través de la DGFPM por la Dirección General de Pos alfabetización.
<p>CANTIDAD DE PARTICIPANTES:</p>	<ul style="list-style-type: none"> - La cantidad de participantes para los “Promotores de lectura” AREA CONCENTRADA, mínimo 20 participantes; AREA DESCONCENTRADA, mínimo 10 participantes. - En el marco del Artículo 10 del D.S. N° 1318, los facilitadores para la alfabetización deberán cumplir la siguiente relación de participantes: AREA CONCENTRADA, mínimo 15 y máximo 20 participantes; AREA DESCONCENTRADA, mínimo 10 y máximo 20 participantes.



2022 AÑO DE LA REVOLUCIÓN CULTURAL PARA LA DESPATRIARCALIZACIÓN:
POR UNA VIDA LIBRE DE VIOLENCIA CONTRA LAS MUJERES.



PUNTO DE ALFABETIZACIÓN O PROMOCIÓN DE LA LECTURA, ESCRITURA Y RAZONAMIENTO LÓGICO MATEMÁTICO.	DE LA Y	Son espacios educativos, que se conforman en función a las demandas de la población, para el desarrollo de procesos de Alfabetización y/o promoción de la lectura, escritura y razonamiento lógico matemático, estos pueden funcionar en Unidades Educativas, Centros de Educación Alternativa, Centros de Educación Especial, Centros Penitenciarios, Unidades Militares, Sedes Sociales y otros espacios comunitarios o abiertos de acuerdo a las características del contexto.
FECHA DE INICIO DE LA CAMPAÑA:		La fecha de inicio y el cronograma de Bolivia Lee – 2022, se hará conocer a través de un instructivo establecido para este efecto.
DESARROLLO:		La promoción de lectura, escritura y razonamiento lógico matemático – Bolivia Lee - 2022, será desarrollado por los facilitadores/promotores de lectura en horarios alternos a su formación académica.
EVALUACIÓN:		<ul style="list-style-type: none">- La evaluación a los participantes del proceso de fortalecimiento de la lectura, escritura y razonamiento lógico matemático estará a cargo de los facilitadores/promotores de lectura a través de instrumentos elaborados para este efecto.- La evaluación a los facilitadores/promotores de lectura, escritura y razonamiento lógico matemático será desarrollado por los supervisores (docentes acompañantes) y docentes de investigación de la ESFM/UA a través de las fichas de evaluación correspondientes.
RECONOCIMIENTO:		<ul style="list-style-type: none">- Se otorgará el certificado de “Promotores de lectura” a quienes concluyeron el proceso de fortalecimiento de la lectura, escritura y razonamiento lógico matemático (analfabetos funcionales), en el marco de Bolivia Lee - 2022 y cuenta con pleno valor curricular por el tiempo de ejecución para efectos de compulsión del Sistema Educativo Plurinacional en el marco de la R.M. N° 0071/2022 (interacción comunitaria).- Los facilitadores de la alfabetización, que en el marco de las actividades hayan alfabetizado previa verificación de requisitos, podrán obtener el beneficio establecido en el marco del D.S. N° 1318.

Los aspectos no contemplados, serán regulados por la Dirección General de Formación de Maestros en coordinación con responsables de Bolivia Lee - 2022.



Equipo de Memoria Institucional
URRHHYDO

Equipo de Memoria Institucional
URRHHYDO

**2022 AÑO DE LA REVOLUCIÓN CULTURAL PARA LA DESPATRIARCALIZACIÓN:
POR UNA VIDA LIBRE DE VIOLENCIA CONTRA LAS MUJERES.**

Av. Arce No. 2147 • Teléfonos: (591-2) 2442144 - 2442074 • Casilla de Correo: 3116 • www.minedu.gob.bo
La Paz - Bolivia

Equipo de Memoria Institucional
URRHHYDO

NO VALIDO PARA TRAMITES

CUADRO DE CONVALIDACIÓN

AÑO	IEPC - PEC			BOLIVIA LEE - 2022		
	OBJETIVO	ACTIVIDADES IEPC	ACTIVIDADES PEC	OBJETIVO	ACTIVIDADES	FICHAS DE EVALUACIÓN
PRIMERO	<p>Realizar una lectura crítica de la realidad educativa.</p> <p>Duración: Una semana</p>	<p>-Las/los estudiantes realizan: Observación, análisis cualitativo, y cuantitativo y participativo al desarrollo de la gestión institucional y curricular de la UE/CEA/CEE. (ámbito comunidad, unidad educativa y aula).</p> <p>-Aplicación de técnicas e instrumentos de investigación (observación, entrevista).</p> <p>PRODUCTO: -Ensayo reflexivo y/o reconstrucción de la</p>	<p>- Revisión y análisis bibliográfico y documentos a la gestión institucional (PSP/POA) y gestión curricular (PAT, PDC) de la institución UE/CEA/CEE. - Observación participante.</p> <p>PRODUCTO: - Informe final de la PEC. - Ficha técnica de diagnóstico de la realidad.</p>	<p>Desarrollar procesos de lectura, escritura y razonamiento lógico matemático a través de la aplicación de estrategias metodológicas y didácticas pertinentes que coadyuven en el fortalecimiento de capacidades, habilidades lingüísticas y lógicas.</p>	<p>1. Actividad Preliminar: -Participación en las capacitaciones para el desarrollo de "BOLIVIA LEE- 2022"</p> <p>2. Planificación: -Elaboración del plan de acción.</p> <p>3. Visita de Campo: -Identificar a las autoridades de la región, localidad, zona o barrio para que posteriormente puedan identificar a personas con dificultades en la lectura, escritura y razonamiento lógico matemático.</p> <p>4. Diagnóstico: -Diagnóstico de la realidad de los participantes. -Uso de estrategias para motivar la participación en los cursos de alfabetización o fortalecimiento de la lectura, escritura y razonamiento lógico matemático. -Ubicación de la(s) sedes de capacitación. -Registro de participantes y compromiso de conclusión del curso.</p>	<p>FICHA A-1 Elaboración de técnicas e instrumentos de investigación (Evalúa docente de investigación)</p> <p>FICHA B-1 Asistencia – Visita de Campo y Diagnóstico de la realidad socioeducativa. (Evalúa docente supervisor)</p> <p>FICHA B-2 Asistencia – Desarrollo de Bolivia Lee - 2022. (Evalúa docente supervisor)</p> <p>FICHA B-3 Aplicación de técnicas e instrumentos de investigación. (Evalúa docente de investigación)</p>



		<p>experiencia vivida.</p> <ul style="list-style-type: none"> -Socialización de la lectura crítica de la realidad en la IEPC-PEC. 		<p>Duración la para visita de campo diagnóstico : Dos semanas</p>	<p>5. Desarrollo:</p> <ul style="list-style-type: none"> -Elaboración de recursos y medios de apoyo. -Desarrollo de las sesiones de acuerdo a horario establecido con sus participantes. -Orden análisis e interpretación de la información para la elaboración del diagnóstico socioeducativo. <p>6. PRODUCTOS:</p> <ul style="list-style-type: none"> - Presentación de recursos y medios de apoyo. -Instrumentos de investigación aplicados (Diario de campo, registro de observación y registro de entrevista). -Ensayo reflexivo y construcción de la experiencia vivida en la alfabetización y promoción de la lectura escritura y razonamiento lógico matemático. - Informe final del proceso de alfabetización o promoción de la lectura escritura y razonamiento lógico matemático. - Socialización del proceso de alfabetización o promoción de la lectura escritura y razonamiento lógico matemático. 	<p>FICHA B-4 Apoyo y seguimiento Docente supervisor de la ESFM/UA (Evalúa docente supervisor)</p> <p>FICHA C-1 Evaluación de productos</p> <ul style="list-style-type: none"> -Ensayo final del desarrollo de Bolivia Lee -2022. -Socialización del Informe Bolivia Lee-2022. -Presentación del registro único de alfabetización. -Acta de conclusión o cierre. -Fotocopias de los documentos de identidad o certificado de nacimiento de todos los participantes. -Nómina de participantes. <p>(Evalúa docente de investigación)</p>
--	--	--	--	--	--	---



CUADRO DE CONVALIDACIÓN

AÑO	IEPC - PEC			BOLIVIA LEE - 2022		
	OBJETIVO	ACTIVIDADES IEPC	ACTIVIDADES PEC	OBJETIVO	ACTIVIDADES	FICHAS DE EVALUACIÓN
SEGUNDO	<p>Realizar una lectura crítica constructiva de la realidad educativa con énfasis en el ámbito aula.</p> <p>Duración: Dos semanas.</p>	<p>- Revisión bibliográfica y documentada a la gestión curricular.</p> <p>- Observación, apoyo al docente guía.</p> <p>- Desarrollo curricular de PDC con el apoyo del docente guía.</p> <p>PRODUCTO:</p> <p>- Informe de la PEC.</p> <p>- Propuesta metodológica.</p>	<p>Diseño, validación y aplicación de técnicas e instrumentos de investigación acción participativa (observación, mapeo, entrevista, mapeo, historia de vida, grupo focal, círculos de reflexión, diarios de campo, guías de entrevista, relatos, entre otros).</p> <p>PRODUCTO:</p> <p>-Documento en base a la IAP (orden, análisis, reflexión e interpretación de la información).</p> <p>-Artículo de análisis, crítico, reflexivo y propositivo en torno a los datos recabados y/o la experiencia curricular a través de la IAP. (problema identificado).</p> <p>-Propuesta metodológica y</p>	<p>Desarrollar procesos de lectura, escritura y razonamiento lógico matemático a través de la aplicación de estrategias metodológicas y didácticas pertinentes que coadyuven en el fortalecimiento de capacidades, habilidades lingüísticas y lógicas.</p> <p>Duración: Visita de campo y diagnóstico dos semanas.</p>	<p>1. Actividad Preliminar:</p> <p>-Participación en las capacitaciones para el desarrollo de “BOLIVIA LEE- 2022”.</p> <p>2. Planificación:</p> <p>-Elaboración del plan de acción.</p> <p>3. Visita de Campo:</p> <p>-Identificar a las autoridades de la región, localidad, zona o barrio para que posteriormente puedan identificar a personas con dificultades en la lectura, escritura y razonamiento lógico matemático.</p> <p>4. Diagnóstico:</p> <p>-Diagnóstico de la realidad de los participantes.</p> <p>-Uso de estrategias para motivar la participación en los</p>	<p>FICHA A-1 Técnicas e instrumentos de investigación (Evaluación docente de investigación)</p> <p>FICHA B-1 Asistencia – Visita de Campo y Diagnóstico de la realidad socioeducativa (Evaluación docente supervisor)</p> <p>FICHA B-2 Asistencia – Desarrollo de Bolivia Lee 2022. (Evaluación docente supervisor)</p> <p>FICHA B-3 Aplicación de técnicas e instrumentos de investigación. (Evaluación docente de investigación)</p>



<p>operativa para el desarrollo de una IAP.</p>	<p>de cursos de alfabetización o fortalecimiento de la lectura, escritura y razonamiento lógico matemático.</p> <p>-Utilización de la(s) sedes de capacitación.</p> <p>-Registro de participantes y compromiso de conclusión del curso.</p>	<p>FICHA B-4 Apoyo y seguimiento Docente supervisor de la ESFM/UA (Evalúa docente supervisor)</p> <p>FICHA C -1 Evaluación de productos -Artículo. -Informe final del desarrollo Bolivia Lee 2022. -Socialización del Informe de Bolivia Lee 2022. -Presentación del registro único de alfabetización. -Acta de conclusión o cierre. -Fotocopias de los documentos de identidad o certificado de nacimiento de todos los participantes. -Nómina de participantes (Evalúa docente de investigación)</p>
<p>de cursos de alfabetización o fortalecimiento de la lectura, escritura y razonamiento lógico matemático.</p> <p>-Utilización de la(s) sedes de capacitación.</p> <p>-Registro de participantes y compromiso de conclusión del curso.</p>	<p>5.Desarrollo:</p> <p>-Elaboración de recursos y medios de apoyo.</p> <p>-Desarrollo de las sesiones de acuerdo a horario establecido con sus participantes.</p> <p>-Orden, análisis e interpretación de la información recaba para identificar problemas, necesidades y potencialidades de los participantes de su proceso formativo.</p>	<p>6.PRODUCTOS:</p> <p>-Instrumentos de investigación aplicados (Diario de campo, historia de vida, registro de entrevista y otros).</p> <p>-Presentación de recursos y medios de apoyo.</p>



	<p>-Artículo de análisis crítico, reflexivo y propositivo en torno a los datos recabados y/o la experiencia vivida en la alfabetización o promoción de la lectura, escritura y razonamiento lógico matemático.</p> <p>-Informe final del proceso de alfabetización o promoción de la lectura escrita y razonamiento lógico matemático.</p> <p>-Socialización del proceso de alfabetización o promoción de la lectura escrita y razonamiento lógico matemático.</p>				<p>Equipo de Memoria Institucional URRHHYDO</p>	
--	--	--	--	--	---	--



Equipo de Memoria Institucional
URRHHYDO

Equipo de Memoria Institucional
URRHHYDO

NO VALIDO PARA TRAMITES

CUADRO DE CONVALIDACIÓN

ACTIVIDADES DE LA IEPC - PEC		COLIVIA LEE - 2022				
AÑO	OBJETIVO	IEPC	PEC	OBJETIVO	ACTIVIDADES	FICHAS DE EVALUACIÓN
TERCERO	Realizar la lectura de la realidad, priorizando un problema, necesidad o potencialidad con la finalidad de elaborar una propuesta educativa innovadora desde la concreción curricular.	<p>I SEMESTRE:</p> <ul style="list-style-type: none"> - Diseño, de validación de técnicas e instrumentos de investigación. <p>PRODUCTOS:</p> <ul style="list-style-type: none"> - Presentación de técnicas e instrumentos de investigación elaborados y validados. <p>II SEMESTRE:</p> <ul style="list-style-type: none"> - Aplicación de técnicas e instrumentos de investigación participativa (observación, entrevista, mapeo, historia de vida, grupo focal, círculos de reflexión, diarios de campo, guías de entrevista, relatos, entre otros). - Orden, análisis, reflexión 	<p>I SEMESTRE:</p> <ul style="list-style-type: none"> - Revisión bibliográfica y documentada de la gestión curricular de la institución UE/CEA/CEE. - (POA, PSP, PAT) - Solicitar contenidos para la elaboración de los PDC. - Elaboración del plan de acción. <p>PRODUCTOS:</p> <ul style="list-style-type: none"> - PDC elaborados incluido la clase comunitaria. - Guías de concreción curricular - Plan de acción. <p>II SEMESTRE:</p> <ul style="list-style-type: none"> - Observación al docente guía. 	Desarrollar procesos de lectura, escritura y razonamiento lógico matemático a través de la aplicación de estrategias metodológicas y didácticas pertinentes que coadyuven en el fortalecimiento de capacidades, habilidades lingüísticas y lógicas.	<p>1. Actividad Preliminar:</p> <ul style="list-style-type: none"> - Participación en las capacitaciones para el desarrollo de "BOLIVIA LEE 2022". <p>2. Planificación:</p> <ul style="list-style-type: none"> - Elaboración del plan de acción. <p>3. Visita de Campo:</p> <ul style="list-style-type: none"> - Identificar a las autoridades de la institución, localidad, zona o barrio para que posteriormente puedan identificar a personas con dificultades en la lectura, escritura y razonamiento lógico matemático. <p>4. Diagnóstico:</p> <ul style="list-style-type: none"> - Diagnóstico de la realidad de los participantes. - Uso de estrategias para motivar la participación en los cursos de alfabetización o fortalecimiento de la lectura, escritura y 	<p>PRIMER SEMESTRE</p> <p>FICHA A-1 Elaboración y Validación de técnicas e instrumentos de investigación. (Evalúa docente investigación)</p> <p>FICHA B-1 Asistencia – Visita de Campo y Diagnóstico de la realidad socioeducativa. (Evalúa docente supervisor).</p> <p>FICHA B-2 Aplicación de técnicas e instrumentos de investigación (Evalúa docente de investigación)</p> <p>FICHA B-3 Apoyo y seguimiento Docente supervisor de la ESFM/UA (Evalúa docente supervisor)</p>



	<p>interpretación de la información.</p> <ul style="list-style-type: none"> - Priorización de un problema, necesidad o potencialidad. - Dialogo con actores y autores. - Elaboración de la propuesta educativa innovadora. - Elaboración de artículos científicos, críticos y reflexivos en torno a la lectura de la realidad. <p>PRODUCTO:</p> <ul style="list-style-type: none"> - Artículo de análisis, crítico, reflexivo y propositivo en torno a los datos recabados y/o la experiencia vivida. - Propuesta educativa innovadora. 	<p>-Desarrollo curricular.</p> <ul style="list-style-type: none"> -Sistematización de resultados y socialización <p>PRODUCTO:</p> <ul style="list-style-type: none"> - Concreción de PDCs y clase comunitaria. - Sistematización de resultados 	<p>razonamiento lógico matemático.</p> <ul style="list-style-type: none"> -Ubicación de la(s) sedes de capacitación. -Registro de participantes y de compromiso de conclusión del curso. <p>5.Desarrollo:</p> <ul style="list-style-type: none"> -Elaboración de recursos y medios de apoyo. -Desarrollo de las sesiones de acuerdo a horario establecido con sus participantes. <p>PRIMER SEMESTRE</p> <p>6.Productos:</p> <ul style="list-style-type: none"> -Instrumentos de investigación aplicados (Diario de campo, guías de entrevista, guía de observación) -Informe de avance del proceso educativo Bolivia Lee -2022. <p>SEGUNDO SEMESTRE</p> <p>7. Desarrollo II Fase:</p> <p>Desarrollo de Bolivia Lee-2022 y del proceso de investigación donde se realizará:</p> <ul style="list-style-type: none"> - Identificación de problemas, necesidades y potencialidades. - Problematicación; se prioriza una problemática o 	<p>FICHA C-1 Valoración de productos de</p> <ul style="list-style-type: none"> -Informe de avance de Bolivia Lee 2022. -Socialización del proceso educativo Bolivia Lee 2022. <p>(Docente de investigación)</p> <p>SEGUNDO SEMESTRE</p> <p>FICHA A-1 Elaboración y Validación de técnicas e instrumentos de investigación para la identificación de problemas, necesidades y potencialidades de los participantes</p> <p>(Evalúa docente de investigación)</p> <p>FICHA B-1 Asistencia – Desarrollo de Bolivia Lee 2022.</p> <p>(Evalúa docente supervisor)</p>
--	--	--	---	---

Equipo de Memoria Institucional URRHHYDO



Equipo de Memoria Institucional URRHHYDO

NO VALIDO PARA TRAMITES

<p>Equipo de Memoria Institucional URRHHYDO</p>	<p>FICHA B-2 Aplicación de técnicas e instrumentos de investigación (Evalúa Docente de investigación)</p> <p>FICHA B -3 Apoyo y seguimiento Docente supervisor de la ESFM/JA (Evalúa docente supervisor)</p> <p>FICHA C-1 Valoración de productos - Artículo de análisis, crítico, reflexivo y propositivo. - Sistematización de resultados (video cortó educativa). - Informe final del proceso de alfabetización o promoción de la lectura escritura y razonamiento lógico matemático. - Propuesta educativa innovadora. - Socialización del proceso de alfabetización o promoción de la lectura escritura y razonamiento lógico matemático y la propuesta educativa innovadora.</p>				
<p>Equipo de Memoria Institucional URRHHYDO</p>	<p>o potencialidad. -Diálogo con actores – autores. -Elaboración de la propuesta educativa innovadora.</p> <p>8. Productos: -Artículo de análisis crítico, reflexivo y propositivo en torno a los datos recolectados y/o la experiencia vivida en la alfabetización o promoción de la lectura, escritura y razonamiento lógico matemático. -Sistematización de resultados (video cortó de la experiencia educativa). -Informe final del proceso de alfabetización o promoción de la lectura escritura y razonamiento lógico matemático. -Propuesta educativa innovadora para la alfabetización o promoción de la lectura escritura y razonamiento lógico matemático. -Socialización del proceso de alfabetización o promoción de la lectura escritura y razonamiento lógico matemático y la propuesta educativa innovadora.</p>				



	Equipo de Memoria Institucional URRHHYDO			Equipo de Memoria Institucional URRHHYDO	propuesta innovadora. educativa	<ul style="list-style-type: none"> - Acta de conclusión o cierre. - Fotocopias de los documentos de identidad o certificado de nacimiento de todos los participantes. - Nómina de participantes. (Evalúa docente de investigación)
--	---	--	--	---	---------------------------------------	--



Equipo de Memoria Institucional
URRHHYDO

NO VALIDO PARA TRAMITES